
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°

469

/023

Montevideo, 05 de diciembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación del servicio de fabricación de un prototipo de fotobiorreactor para tratamiento de efluentes

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe solicitante, se requiere un prototipo de fotobiorreactor para tratamiento de efluentes para el posgrado en Ingeniería Sanitaria y Desarrollo Sostenible de la UTEC. Dicho prototipo será utilizado para la realización de investigaciones y tesis de maestrías, el cual tiene como responsable a la Prof. Asoc. Alejandra Szabo;

II) que conforme con esta necesidad se recibió la cotización de la empresa LAURED S.A.

CONSIDERANDO: I) que la oferta fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere la compra a LAURED S.A., cuya oferta cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, y es el único proveedor en plaza que trabaja con la programación en LabVIEW, la cual es muy útil para trabajar en procesos de escala laboratorio y prototipos.

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa LAURED S.A.;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

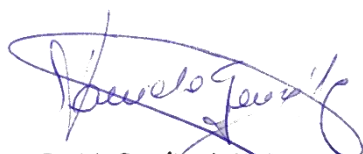
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa **LAURED S.A.**, de acuerdo a su propuesta.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de U\$ 186.050 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil cincuenta), impuestos incluidos**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica